



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 2 de marzo de 2011, aprobó, con carácter inicial, el presupuesto general consolidado de la Corporación, integrado por la Entidad Local y la empresa municipal Pancorbo Sociedad de Desarrollo, S.L., para el ejercicio 2011, por un importe de 3.850.000,00 euros en ingresos y en gastos, el cual presenta equilibrado y cumple el requisito de estabilidad presupuestaria.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 78, de fecha 28 de abril de 2011, y durante el periodo de exposición pública indicado no se registró reclamación alguna contra la aprobación del citado expediente, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se eleva dicho acuerdo de aprobación a definitivo.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido Real Decreto 500/90 y artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2011, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO INGRESOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO EMPRESA	AJUSTES	PRESUPUESTO EMPRESA AJUSTE	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. I	IMPUESTOS DIRECTOS	564.100,00	0,00	0,00	0,00	564.100,00
CAP. II	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.000,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
CAP. III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	125.280,00	31.500,00	0,00	31.500,00	156.780,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	304.720,00	91.000,00	60.000,00	31.000,00	335.720,00
CAP. V	INGRESOS PATRIMONIALES	139.900,00	5.500,00	0,00	5.500,00	145.400,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES	1.194.000,00	128.000,00	60.000,00	68.000,00	1.262.000,00
CAP. VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.437.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	2.449.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.000,00	0,00	0,00	0,00	136.000,00
	TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL	2.573.000,00	12.000,00	0,00	12.000,00	2.585.000,00
	INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)	3.767.000,00	140.000,00	60.000,00	80.000,00	3.847.000,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.770.000,00	140.000,00	60.000,00	80.000,00	3.850.000,00



## ESTADO DE GASTOS - Clasificación económica de gastos

CONCEPTO GASTOS	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	AJUSTES	PRESUPEUSTO AYTO. AJUSTADO	PRESUPUESTO EMPRESA	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
CAP. I	GASTOS DE PERSONAL	382.230,00	0,00	382.230,00	33.700,00	415.930,00
CAP. II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	450.000,00	0,00	450.000,00	94.100,00	544.100,00
CAP. III	GASTOS FINANCIEROS	6.103,00	0,00	6.103,00	200,00	6.303,00
CAP. IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115.700,00	60.000,00	55.700,00	0,00	55.700,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES	954.033,00	60.000,00	894.033,00	128.000,00	1.022.033,00
CAP. VI	INVERSIONES REALES	2.770.000,00	0,00	2.770.000,00	12.000,00	2.782.000,00
CAP. VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL	2.770.000,00	0,00	2.770.000,00	12.000,00	2.782.000,00
	GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)	3.724.033,00	60.000,00	3.664.033,00	140.000,00	3.804.033,00
CAP. VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00
CAP. IX	PASIVOS FINANCIEROS	42.967,00	0,00	42.967,00	0,00	42.967,00
	GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)	45.967,00	0,00	45.967,00	0,00	45.967,00
	TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	3.770.000,00	60.000,00	3.710.000,00	140.000,00	3.850.000,00

Asimismo, se expone, seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

## A) Plazas de funcionarios:

1. Secretaría-Intervención (agrupada). (Cubierta por concurso).
1. Auxiliar-Administrativo (cubierta).

## B) Personal laboral fijo:

1. Administrativo-Encargado de informática (vacante).
2. Oficiales 2.<sup>a</sup> de Oficio (vacante).
1. Limpiador/a-Peón (vacante).
1. Cuidador de caballos (vacante).

## C) Personal laboral eventual:

1. Otros Servicios-Suplencias.
4. Bolsa de Trabajo (Peones varios servicios).



Según lo dispuesto en el artículo 171 del TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pancorbo, a 18 de mayo de 2011.

El Alcalde,  
Jaime Estefanía Vilumbrales